

de para do, dias, semon Dolo³ que prepara esta
Cuidad, todo ignorado por el suplicante; en Cui
supresso fhaio, presubido con Confusion y extranea
mente como se deduce de Dho memorial, dice se
separa, y no puede contraer las Obligaciones que
hasta aqui ha ignorado, suplicante se le tenga
por separado, que no puede cumplir ya el
encargo de Receptor: Tal mismo tiempo lo
el Impresario Secretario ha sperado haver
se manifestase Dho Contorno Jurado que es
homens de admitiendole vender el arroz aveas
re y sus quatro libras, por mas dilaciones
para poder comprar arroz que tome mas en
los por Arrendar poder admitir la diputacion
el año presente, por demas espere al por
curi de la Ciudad, Teniendo Dha Reuenda es
haga para abta Antonio Jurado, Abarraca
a quella venta de veinte y dos quantos el
arroz y al porcuri de la Ciudad de la carne
vino y panage, encarturandole en forma
con la potestad especial y por todo el año con
todo lo qual recono Dha Ciudad por ante mi he Impresario
Secretario de que Dize

[Signature]

Car. extraordi. Contador de la C. de la Ciudad de Santa Fe, de la C. de
pintar de la aserrie piete dios el mes de febrero
ano de mil seiscientos noventa y siete se separaron
a Carlos extraordinario de la C. de Juan Cruz
de Vire, teniente general de la C. de Santa Fe, de la C.
de Santa Fe, de la C. de Santa Fe, de la C. de Santa Fe

